



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/12/30 17:33:09-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000178-2021-BNP-GG-OA Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 001184-2021-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 30 de diciembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 003-2021-BNP/GG-OA de fecha 19 de enero 2021, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, con Resolución de Administración N° 095-2021-BNP/GG-OA de fecha 30 de julio de 2021, la Oficina de Administración resolvió aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – versión 2, a fin de incluir el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Uso y Soporte de Plataforma Personalizada para el Acceso a Préstamos y Descargas Protegidas de Contenido Digital”;

Que, con Resolución de Administración N° 109-2021-BNP/GG-OA de fecha 14 de setiembre de 2021, la Oficina de Administración resolvió aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – versión 3, a fin de incluir el método especial de contratación por Acuerdo Marco por la adquisición de (i) “Adquisición de monitores de escritorio para el Centro de Monitoreo – Circuito Cerrado de Televisión para el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración” y (ii) “Adquisición de estaciones de trabajo para el Centro de Monitoreo – Circuito Cerrado de Televisión para el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración”;

Que, con Resolución de Administración N° 122-2021-BNP/GG-OA de fecha 21 de octubre de 2021, la Oficina de Administración resolvió aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – versión 4, a fin de incluir el procedimiento de selección para la Adquisición de Uniforme Institucional para el Personal de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con Resolución de Administración N° 168-2021-BNP/GG-OA de fecha 10 de diciembre de 2021, la Oficina de Administración resolvió aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú

Av. La Poesía N° 160, San Borja, Lima.
(511) 513-6900
www.bnp.gob.pe

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/12/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0031 4259 5134 4151





BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – versión 5, a fin de incluir el procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Acceso a Internet, Interconexión para la Sede San Borja, Bibliotecas Estacionarias y Gran Biblioteca Pública de Lima y Seguridad Informática para la Gran Biblioteca Pública de Lima de la BNP, el método especial de contratación por Acuerdo Marco por la adquisición de (i) “Adquisición de Monitor de Escritorio” y (ii) “Adquisición de Computadoras de Escritorio”;



Firmado digitalmente
Firmante: 99102 - Humberto
001915 - FAUJ
001112061
001112061.pdf
Fecha: 2021/12/30
11532605000

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (en adelante el TUO de la Ley), establecen que: “15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”; disposición que es concordante con el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando N° 000001-2021-BNP-GG-OTIE-ERCS, el Equipo de Trabajo de Redes Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, comunico que durante el año 2021 aún se continúa con el trabajo remoto y mixto por trabajadores debido a la pandemia de la COVID-19 y las necesidades de impresión han sido suplidas por los equipos pertenecientes al servicio;

Av. La Poesía N° 160, San Borja, Lima.
(511) 513-6900
www.bnp.gob.pe

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/12/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0031 4259 5134 4151





de “Fotocopiado, Impresión y Escaneo para La Biblioteca Nacional Del Perú”, el cual se encuentra en ejecución;

Que, mediante Informe N° 023-2021-BNP-GG-OA/ASMD, el encargado de almacén indico que debido a la pandemia del Covid 19 y al trabajo remoto del personal de la BNP, a disminuido considerablemente los requerimientos de útiles de oficina por parte de las diferentes áreas de la BNP: asimismo, indico que de seguir con la modalidad del trabajo remoto hasta fin de año, es posible atender los requerimientos solicitados por las áreas de la BNP, con el actual stock de útiles de oficina en custodia del almacén;

Que, mediante Informe N° 000577-2021-BNP-GG-OA-EOM, el Equipo de Trabajo de operaciones y Mantenimiento, comunica que en vista que el requerimiento para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las Puertas de Emergencia y Puertas de Evacuación de la Biblioteca Nacional del Perú, Sede San Borja y Gran Biblioteca Pública de Lima, no cuenta con marco presupuestal solicita se excluya del PAC 2021;

Que, mediante Informe N° 001186-2021-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, indico que tomando en consideración la recomendación antes expuesta, este equipo de trabajo solicita la reprogramación del servicio en mención en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la BNP, en los ramos que le corresponda (SCTR salud, SCTR pensión y Accidentes Personales – Comisión de Servicio), y se excluya del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la BNP;

Que, mediante Informe N° 000665-2021-BNP-GG-OA-EOM, el Equipo de Trabajo de operaciones y Mantenimiento, indico que en atención al documento de la referencia, solicito que se re programe el servicio de seguros patrimoniales y personales para la Biblioteca Nacional del Perú, en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la BNP, en los ramos de Deshonestidad-3d, Responsabilidad Civil, vehicular y accidentes personales – Aforo. Así mismo, solicito la exclusión del servicio en mención del Plan Anual de contrataciones 2021 de la BNP, incluido en la referencia 3;

Que, mediante Memorando N° 000567-2021-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones solicito que se re programe el Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú, en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la BNP, en el ramo Obras de Arte, asimismo, solicito la exclusión del servicio en mención del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la BNP, incluido en la referencia 3;

Que, mediante Memorando N° 000783-2021-BNP-J-DGC, la Dirección de Gestión de las Colecciones, comunico que tomando en consideración lo expuesto por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial en su Informe N° 001179-2021-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 29DIC2021, y, lo recomendado por su la Oficina de Administración, esta Dirección solicita que se re programe el Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de las Licencias del Software Absysnet, en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la BNP, asimismo, se solicita la exclusión del citado servicio del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la BNP;





Que, mediante Informe N° 001184-2021-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, comunico que se excluya el procedimiento de selección de la referencia 12, toda vez que a través de llamada telefónica el OSCE solicito el usuario y clave del SEACE y en el transcurso del día pudo arreglar el inconveniente para continuar con la convocatoria del de la consola de actos preparatorios del Concurso Público N° 001-2021-BNP, el cual fue declarado nulo mediante Resolución Jefatural N° 134-2021-BNP;

Que, a través del Informe N° 001184-2021-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial sustenta la necesidad de aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 — versión 6, a fin de que se excluyan los siguientes procedimiento de selección:

PROCESO	N° REF	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	MODIFICACIÓN POR
Adjudicación Simplificada	12	Servicio de Acceso a Internet, Interconexión para la Sede San Borja, Bibliotecas Estacionarias y Gran Biblioteca Pública de Lima y Seguridad Informática para la Gran Biblioteca Pública de Lima de la BNP.	S/ 268,900.00	Exclusión
Adjudicación Simplificada	6	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las Puertas de Emergencia y Puertas de Evacuación de la Biblioteca Nacional del Perú Sede San Borja y Gran Biblioteca Pública de Lima.	S/ 51,906.00	Exclusión
Acuerdo Marco	5	Adquisición de Consumibles para Impresoras de la BNP.	S/ 24,000.00	Exclusión
Acuerdo Marco	4	Adquisición de Útiles de Escritorio para la Biblioteca Nacional del Perú	S/ 28,000.00	Exclusión
Concurso Público	3	Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú	S/ 474,228.67	Exclusión
Contratación Directa	2	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de las Licencias de Software Absysnet	S/ 158,437.20	Exclusión

Que, con fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP que delega facultades y atribuciones, entre ellas, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración; por tanto, se encuentra facultado/a para aprobar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2021, versión 6;

Que, en razón a lo expuesto en el documento de Visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2021;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

Av. La Poesía N° 160, San Borja, Lima.
(511) 513-6900
www.bnp.gob.pe

Este es un documento digitalizado. La representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/12/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0031 4259 5134 4151





De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – versión 6, a fin de excluir los procedimientos de selección, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

C) SIGLAS :

BNP

F) PLIEGO :

113

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

85

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

4 Títulos a imprimir

RESOLUCION DE ADMINISTRACION

B) AÑO :

2021

E) RUC :

20131379863

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Main table with columns: N. REF, Item, Tipo de Compra o Selección, Entidad Convocante, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, N. Item, Antecede, Descripción del Antecedido, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Órgano Encargado de las Contrataciones, Observaciones, Difusión del PAC, Código Único de Inversión.



Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 2021/12/30 17:26:01-0500



Firmado digitalmente por FLORES PEREZ Humber Hernan FAU 20131379863 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 2021/12/30 17:11:37-0500